

RESUELVO:

Primero.- Incrementar el crédito inicialmente previsto de 20.000.000 de euros en la cuantía de otros 20.000.000 de euros, de conformidad con lo expuesto en el antecedente de hecho tercero, de forma que la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria: 2009.15.01.322H.470.00,

Línea de Actuación 23414302 "Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional", alcance el importe total de 40.000.000 de euros.

Segundo.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que figuran en el anexo I una subvención, por los importes que en dicho anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto de gastos.

SUBCONCEPTOS	<i>Línea de Actuación: 23414302 Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (euros)</i>	<i>Línea de Actuación: 23414302 R (Remanente) Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (euros)</i>	
2009 15 01 322H 450.00		805.794,75	805.794,75
2009 15 01 322H 450.01		268.398,00	268.398,00
2009 15 01 322H 450.02		264.642,75	264.642,75
2009 15 01 322H 460.00		97.297,50	97.297,50
2009 15 01 322H 460.01		253.875,00	253.875,00
2009 15 01 322H 470.00	24.728.774,25	3.580.516,50	28.309.290,75
2009 15 01 322H 480.00		6.663.873,75	6.663.873,75
2009 15 01 322H 482.00		2.345.494,50	2.345.494,50
	24.728.774,25	14.279.892,75	39.008.667,00

Tercero.- Destinar un total de 991.333 euros, con cargo a la Línea de Actuación 23414302, preferentemente, para realizar acciones de formación en la isla de El Hierro.

Cuarto.- Crear una lista de reserva de solicitudes presentadas por entidades y centros colaboradores que figuran en el anexo II, para sucesivas programaciones complementarias.

Quinto.- Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades y centros colaboradores que figuran en el anexo III.

Sexto.- Que en lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en Resolución de 13 de abril de 2009, del Presidente, por la que se aprueba la convocatoria para la con-

cesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2009 y cofinanciadas por el FSE.

Séptimo.- Notifíquese esta Resolución al interesado, con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado, en su caso, pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.